

ACTA FINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PUESTOS DE DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA Y SUS ENTES DEPENDIENTES.

En Osuna, siendo las ocho horas del día 29 de abril de 2024, se reúnen en el Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Osuna, los Sres. que se relacionan seguidamente, todos ellos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por dicha entidad local, para seleccionar puestos de DIRECCIÓN en el proceso selectivo del Programa Empleo y Formación, por el procedimiento de concurso-oposición

PRESIDENTE: D. MANUEL CORDERO CARMONA

VOCALES: D. BENJAMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO MIGUEL PÉREZ RANGEL

SECRETARIO: D. FRANCISCO JAVIER CAMPUZANO ROMERO

Finalizadas las fases de oposición y concurso, se procede a la revisión de la documentación presentada por cada uno de los aspirantes, valorándose los méritos debidamente acreditados, conforme al Baremo incluido en las Bases de la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PRUEBA	CONCURSO	TOTAL
PAMELA BUENO LOPEZ	45	30	75
MARIA CARMEN ANGULO ROMAN	45	30	75
ENCARNACION RODRIGUEZ SARRIA	40	25	65
MARIA ANGELES OJEDA MORON	32	24,35	56,35
ANA ISABEL GARCIA MONTERO	27,5	24,44	51,94
MARIA LUISA TORTOLERO SARA	27,5	26,7	54,2
MARIA FRANCISCA RIOS RIVERO	35	18,3	53,3
MARIA DE LA FUENTE BENITEZ	38	13,8	51,8
ISABEL DEL CARMEN NUÑEZ SANCHEZ	30	20,18	50,18
MARIA LORETO SANCHEZ AGUILERA	32	17,33	49,33
MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PULIDO	30	18,9	48,9
ANA MARIA CARRASCO ZAMBRANO	27,5	18,55	46,05
LOURDES DÍEZ FAJARDO	27,5	18,52	46,02
MARIA DEL ROSARIO SERRATO PRADAS	27,5	17,18	44,68
INMACULADA VALIENTE BEJARANO	28	15,3	43,3
JUAN MANUEL GUERRERO GARCIA	30	11,52	41,52
ALMUDENA SANCHEZ VAZQUEZ	27,5	9,2	36,7
MARIA JOSE BARRERA RODRIGUEZ	27,5	8,86	36,36
LIDIA IZQUIERDO JIMENEZ	NO APTO/A		
MARIA LIDIA PEREZ GALLARDO RAMIREZ	NO APTO/A		
MARIA TERESA GALAN VAZQUEZ	NO APTO/A		
MONICA NUÑEZ SANCHEZ	NO APTO/A		
MARIA BELEN DE LA VEGA CORZO	NO APTO/A		
MARIA FRANCISCA GOMEZ CHIA	NO APTO/A		



Este Tribunal quiere reseñar que todos los requisitos y méritos expuestos quedarán supeditados, en su caso, a la autorización por parte del organismo concedente, según lo establecido en la normativa reguladora.

De conformidad con la Base 10, una vez baremados los méritos de las personas candidatas, realizada la prueba profesional, y vistas la puntuaciones y el orden de los aspirantes, por unanimidad de los presentes se acuerda elevar a la Alcaldía Presidencia, la lista con la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases del proceso de selección; siendo esta Alcaldía quien dictará la correspondiente Resolución, al objeto de resolver sobre las contrataciones que procedan, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma, siendo las once horas y treinta minutos del 29 de abril de 2024, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretario doy fe.

En Osuna a fecha de la firma electrónica

EL TRIBUNAL

